

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 11 - 2006 EJERCICIO FISCAL 2006

Guatemala, 14 JUL. 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita una transferencia de asignaciones a favor de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, que le permitan desarrollar en forma satisfactoria las actividades publicitarias relacionadas con el homenaje a los maestros de Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 399 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q); y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR O.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
108	Ministerio de Educación	11		1,426,111	
325	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		1,426,111
	TOTAL:			1,426,111	1,426,111

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 "Ingresos corrientes"



AJVC/JAML



Hoja No. 2 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto por el monto de Q.1,426,111 a favor de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,426,111</u>	<u>1,426,111</u>
Ministerio de Educación Funcionamiento	<u>1,426,111</u> 1,426,111	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento		<u>1,426,111</u> 1,426,111

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia de asignaciones por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO ONCE QUETZALES EXACTOS (Q.1,426,111), contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



[Handwritten Signature]
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE EDUCACION

[Handwritten Signature]
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



[Handwritten Signature]
Ing. María del Carmen Aceña de Fuentes
Ministra de Educación



AJVC/JAML

[Handwritten Signature]
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

